TRD: 800.18.3

En cumplimiento de lo exigido en la normatividad contractual vigente, el municipio de Yumbo – Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. **SASIE-SPC-004-2026** bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa la siguiente información.

1. **Nombre y datos de contacto de la entidad**

El municipio de Yumbo- Valle del Cauca – Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 5 No 4-40 y a través de los siguientes canales de comunicación.

SECOP II: A través de la Opción Mensajes.

TELÉFONO: 6566600

2. **Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación**

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° **SASIE-SPC-004-2026** en el SECOP II.

3. **Objeto del contrato y especificaciones**

Objeto: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MIGRACIÓN COLOMBIA EN PRO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE YUMBO".**

4. **Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Tabla 1. Codificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43212105	IMPRESORAS LASER
43212100	*Impresoras de computador*
43211700	*Dispositivos informáticos de entrada de datos*
43211507	COMPUTADORES DE ESCRITORIO
43211500	COMPUTADORES
43201800	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, El municipio –Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia aplicará la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**, de conformidad con el estatuto general de la contratación pública y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de NOVIEMBRE de 2026 término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio y no podrá exceder el 31 de diciembre de 2026.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas.

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

este comité ordenará la publicación de la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es **de OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 88.000.000),** el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

No. CDP	Valor	Cuenta o rubro
20265695	$88.000.000	10.5.27-00-01.45.4501.1000.2024768920029.4501004.2.3.2.02.01.004

9. Acuerdos y tratados internacionales

Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01, de la Agencia Nacional de Contratación, se encuentra que el proceso de contratación está cubierto por varios acuerdos comerciales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Se encuentra vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierta con el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI		NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO	NO
Chile		SI		NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI		NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO	NO
	El Salvador	NO	NO	NO	NO	NO

Triángulo Norte	Guatemala	SI		SI	SI	
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea				NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones.			SI		SI	SI
Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.OI						

10. **Convocatoria limitada a MIPYMES**

De conformidad con lo consagrado en Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

11. **Condiciones para participar en el Proceso de Contratación**

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política y demás normas concordantes.

12. **Precalificación**

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia, el presente proceso de selección abreviada de subasta inversa no le dará aplicación a la precalificación.

Cronograma del proceso.

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. El interesado deberá verificar el mismo, y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que lo rige corresponde a la hora legal colombiana. Cualquier modificación a las fechas establecidas será comunicada a los interesados mediante adendas publicadas en la plataforma SECOP II.

13. **Consulta de los Documentos del Proceso**

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N°. **SASIE-SPC-004-2026** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

14. **Veedurías ciudadanas**

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Por lo anterior, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo, a los _____

Firma:

CAMILO MORENO BONILLA
ROL JURÍDICO

FREDY ARÉVALO TERAN
ROL TÉCNICO

AGUSTIN QUIJANO JARAMILLO
ROL FINANCIERO

CARLOS ANDRÉS ARANGO MURGUEITIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia